

1. IDENTIFICACION  
 NOMBRE EMPRESA O PERSONA NATURAL: INVERSIONES PIMSTEIN & GUERRA LTDA.  
 RUT EMPRESA O PERSONA NATURAL: 76.389.138-4  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: URI PIMSTEIN HOOGENBOOM  
 DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL: TRAVESIA DEL CERRO 02918 B

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
 II ANTO DE LOS RIOS  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO  
 15. 04 ENE 2018

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO
N°1	Eliminar 2 cajas Electrovoice 4.2, y usar solamente las 2 cajas Electrovoice Evid 3.2. Esta medida fue implementada el 2 de octubre.	Ejecutado	0
N°2	Construir muros de paneles acusticos sobre muro existente colindante con vecino colindante de atrás. Este panel esta construido en forma de "sandwich", con placas de carton yeso de 8mm de grosor por ambas caras, y relleno de lana mineral. La altura total es de 7.50 mts habiendo elevado 3.50 metros el muro existente. Este panel se instalo el 10 de septiembre	Ejecutado	7,200,000
N°3	Construir techo sobre terraza trasera, verificando que no existan juntas o separaciones de material que permitan que el ruido generado en el local, escape por estas fallas de construccion o agujeros existentes. El techo esta contruido tipo "sandwich" con planchas de terciado de 12 mm por la cara de abajo, relleno con lana mineral, y cubierta de plancha de techumbre metalica galvanizada. Este techo se instalo el 2 de septiembre.	Ejecutado	3,800,000
N°4	Engrosar muro trasero con paneles acusticos, contruidos en forma de "sandwich" con placas de carton yeso de 8mm por ambas caras y rellenos de lana mineral. Este panel se instalo sobre el muro existente para bloquear el sonido. Este cambio se realizo el 2 de septiembre.	30 de enero 2018	1,000,000

N°5	<p>Instalar paneles acusticos en un angulo de 26° mirando hacia adentro del local, instalados sobre los muros existentes, estan contruidos en forma de "sandwich" con placas de carton yeso de 8mm por ambas caras y relleno de lana mineral. Este cambio se realizo el 2 de septiembre.</p>	Ejecutado	800,000
N°6	<p>Cambiar todos los parlantes existentes en el local, que actualmente corresponden a parlantes Alto Electrovoice Evid 4.2 por cajas acusticas Bose 151 de menor potencia (50watts). Estos parlantes seran ubicados de manera de que las emisiones de ruido no a los receptores sensibles, en base a lo cual esta nueva ubicacion sera asesorada por un ingeniero acustico o tecnico en sonido. complementariamente , acreditare que los parlantes que existian en el local, no se mantienen en el local, para ser utilizados.</p>	30 de enero 2018	1,500,000
N°7	<p>Instalar limitador de sonido con filtro pasabanda. La instalacion de este equipo debera ser realizada por un ingeniero acustico o tecnico en sonido, de modo que se realicen los ajustes necesarios para optimizar la eficiencia del equipo en relacion a la posible afectacion de los receptores sensibles producto de las emisiones de ruido generadas por el local. una vez ajustado, este equipo sera instalado en un cajon con llave, para mantener controlado el nivel de sonido determinado por el ingeniero acustico o tecnico en sonido.</p>	28 de febrero 2018	300,000
N°8	<p>Insonorizar segundo piso del local mediante instalacion de material acustico idoneo que permita la aislacion y absorcion del ruido emitido por el local. Esta insonorizacion, se realizara principalmente en los sectores del techo y paredes que no cuenten con dicha caracteristica.</p>	28 de febrero 2018	0

N°9	<p>realizar medicion final conforme el D.S. N°38/2011, desde la ubicacion de los receptores indicados en los formulacion de cargos, con el objeto de acreditar la efectividad de todas las medidas adoptadas. La ejecucion de la presente accion, se realizara por una entidad tecnica de fiscalizacion ambiental(efta)debidamente acreditada por la superintendencia para realizar medicion de ruido, en caso de que existiera algun problema con la efya y esta no pidiera ejecutar dicha medicion, se podra realizar con alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algun organismo de la administracion del estado(oe)(res.ex:n°37/2013sma).dicho impedimento debera ser acreditado e informado a la superintendencia. no obstante lo anterior, si para realizar la mencionada medicion no es posible contar con una efya o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algun organismo del estado, se podran realizar las medicion de ruido con empresas que hayan realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condicion sea acreditada e informada a la superintendencia.</p>	28 de marzo 2018	500,000
N°10	<p>realizar un informe para acreditar la efectividad de todas las medidas adoptadas, enviandose a la SMA un reporte que incluya la acreditacion de la ejecucion efectiva de todas y cada una de las medidas comprometidas a traves de fotografias fechadas, facturas y/o ordenes de servicio, comprobantes de pagos y el informe que contenga el resultado de la medicion final conforme al D.S. n°38/2011</p>	8 de abril	no aplica

RUT REPRESENTANTE LEGAL:



FIRMA: